

Dirección Nacional de Aduanas
Área Gestión de Comercio Exterior
Comunicado 28/2016

Ref.: Incorporación de explotadores al Procedimiento Piloto de Control de existencias en Zonas Francas.

Montevideo, 21 de noviembre de 2016.-

La Gerencia de Comercio Exterior comunica que, a partir de la fecha, los explotadores que deseen incorporarse al Procedimiento Piloto de Control de existencias en Zonas Francas, podrán hacerlo realizando las coordinaciones necesarias con las oficinas técnicas correspondientes.

Se establece el siguiente cronograma de incorporación gradual de los explotadores al procedimiento:

- 31 de marzo de 2017: deberán estar incorporados todos los explotadores, pudiendo incluir únicamente algunos usuarios y algunas operaciones.
- 31 de mayo de 2017: deberán estar incorporados todos los explotadores, con todos los usuarios, pudiendo excluir algunas operaciones que se justifiquen ante la DNA.
- 31 de julio de 2017: Incorporación plena de todos los explotadores, con todos los usuarios y todas las operaciones.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo

Cr. Jaime Borgiani
Gerente del Área Gestión de Comercio Exterior